



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCIÓN GENERAL N° 08/2015.-

VISTO:

La Resolución General N° 37/2013 de esta Dirección General de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución General N° 37/2013 esta Dirección General de Rentas fijó el día 16 de Febrero de 2015 como el vencimiento para la presentación y el pago del anticipo del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Obligados Directos- correspondiente al mes de Diciembre de 2014;

Que, por el Decreto N° 1584/2010 del Poder Ejecutivo Provincial se estableció dicho día como feriado nacional por Carnaval;

Que, el segundo párrafo del artículo 146 del Código Fiscal (t.o. 2010) dispone que cuando la fecha de vencimiento fijada por leyes, decretos o resoluciones coincida con día feriado, el plazo se extenderá hasta el primer día hábil inmediato siguiente;

Que, sin embargo, a fin de eliminar cualquier tipo de dudas sobre la fecha de vencimiento para la presentación y el pago del anticipo correspondiente al mes de Diciembre de 2014, corresponde adecuar dicho plazo, conforme a los parámetros fijados por el referido artículo del Código Fiscal;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2010);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Fijar el día 18 de Febrero de 2015 como fecha de vencimiento para la presentación y el pago del anticipos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Obligados Directos- correspondiente al mes de Diciembre de 2014.-

Artículo 2°: Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, comuníquese y pase al Boletín Oficial. Cumplido, ARCHIVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa (La Pampa), 09 de Enero de 2015.-